PROCESO: **EJECUTIVO - RECONSTRUCCIÓN**
RADICADO: **680014003004-2009-00455-00**
DEMANDANTES: **LUZ AMPARO DÍAZ JEREZ**
COOPERATIVA TECNOLÓGICA DE SANTANDER COOTECSAN
DEMANDADAS: **DOLLY EVELIA DURÁN DURÁN**
MERY LOOH BUITRAGO CORREA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

MILDER YANETH GÓMEZ ARIAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el 30 de agosto de 2023, se realizó la audiencia de reconstrucción del expediente de la referencia conforme a lo preceptuado en el artículo 126 del C.G. del Proceso, en la cual se hicieron presentes la parte demandada, la señora DOLLY EVELIA DURÁN DURÁN y su apoderado el Dr. JAIME ALONSO GUALTEROS OVALLOS; se pone de presente a la parte demandante la COOPERATIVA TECNOLÓGICA DE SANTANDER COOTECSAN y LUZ AMPARO DÍAZ JEREZ, que en la mentada diligencia el Despacho declaró legalmente reconstruido el proceso.

Por lo anterior, **SE REQUIERE** al extremo demandante para que dentro del término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación por estados del presente proveído, se manifieste respecto a lo aquí enunciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 130 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 08 de septiembre de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **839dc0900c35afa5384a8c25d54b698bf7e3d1e9ec67cd4adc48c3ac22c33129**

Documento generado en 07/09/2023 05:06:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica